

ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente licitación tiene por objeto la contratación abierta para la **“Adquisición de piernas de cerdo”**; los empaques y embalajes deberán ser nuevos y no se aceptarán aquellos que presenten rupturas, enmendaduras, golpes o exista señal que hayan sido abiertos y/o violados. La cantidad mínima y máxima que podrá adquirirse son las siguientes:

PARTIDA ÚNICA

Partida	Producto	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Única	Piernas de cerdo (8 kilogramos por pieza)	6,400 kilos	8,800 kilos

Los bienes se suministrarán del 10 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025.

La entrega de las piernas de cerdo se hará mediante vales, los cuales obligatoriamente deberán contar con número de folio proporcionado por la convocante, sello y firma del licitante que resulte adjudicado.

Para la entrega de las piernas de cerdo, el licitante deberá contar con logística de entrega dentro del Estado de Baja California Sur, específicamente en las siguientes ubicaciones:

- La Paz
- Todos Santos
- San José del Cabo
- Cabo San Lucas
- Ciudad Constitución
- Loreto
- Mulegé pueblo
- Santa Rosalía
- Guerrero Negro
- Vizcaíno

Con corte al 15 de enero de 2025, el licitante adjudicado deberá entregar el detalle de las piernas de cerdo entregadas, exhibiendo los vales canjeados y así proceder a realizar un recuento de los vales de las piernas de cerdo entregadas. Si al finalizar la vigencia del contrato, existen sobrantes, estos serán entregados a la convocante en especie.

El licitante deberá contar con establecimiento comercial y atención al público preferentemente en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, así mismo deberá contar con la infraestructura y transporte necesario que le permita cumplir con el debido abastecimiento objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción de la Convocante.

El área técnica podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones del licitante, a fin de verificar que cuenten con un stock suficiente para el oportuno suministro de los bienes, así como con las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.

Se podrán hacer devoluciones de los bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación o presente deficiencias imputables al licitante adjudicado.

Será responsabilidad del licitante adjudicado, la entrega de los bienes que vaya a suministrar hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte del portador del vale de canje. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del licitante adjudicado.

Todos los gastos que originen el transporte, embalaje, maniobras de carga y descarga de los bienes, desde su lugar de origen hasta el sitio de entrega, serán cubiertos por el licitante.